



CONTRATO UNI N° 01-2025

**“SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORA PARA LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2025/2027”
ID N° 457.107**

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por el **Señor Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, refrendado por el **Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda**, quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka’aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el **Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar** con CI N° 2.359.981, representante legal de **La Firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con RUC N° 80013889-9, domiciliada en la Avenida Perú N° 1.055 casi Artigas de la ciudad de Asunción, denominada *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato de “**Servicio de Alquiler de Impresora para la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Ad Referéndum – Plurianual 2025/2027**”, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.-----

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer obligaciones entre las partes, en relación a la adjudicación de la convocatoria; “**Servicio de Alquiler de Impresora para la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Ad Referéndum – Plurianual 2025/2027**”, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 457.107**.-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Hugo Giménez Aguiar
Representante Legal
data/systems
S.A.E.C.A.





El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resolución: REC/UOC N°: 001/2025** ampliada por **Resolución: REC/UOC N° 002/2025** -----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

Licitación: 457107 - Servicio de Alquiler de Impresora para la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Ad Referéndum - Plurianual 2025/2027							
Grupo 1 - Servicio de Alquiler de Impresora				Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 30294000 Máximo: 60588000), Abastecimiento Simultaneo: No			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	80161504-999	Servicio de Alquiler de Impresora - Multifunción Láser Monocromático (Costo por unidad de copia).Cantidad de Equipo: (4 (cuatro) equipo).(Ver EETT en el anexo)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: Paraguay	435	435
2	80161504-999	Servicio de Alquiler de Impresora - Multifunción Láser Color (Costo por unidad de copia).Cantidad de Equipo: (1 (un) equipo).(Ver EETT en el anexo)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Procedencia: Paraguay	1.305	1.305
Total por Grupo:							1.740

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 30.294.000 (treinta millones doscientos noventa y cuatro mil)** como monto mínimo y hasta el monto máximo de **Gs. 60.588.000 (guaraníes sesenta millones quinientos ochenta y ocho mil)**, con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente y para los años 2026 y 2027 queda supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación. -----

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Itaú Paraguay S.A., Titular: Data Systems S.A.E.C.A, Cuenta corriente N°: 0000000000416539** -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2027. -----

Hugo Giménez Aguilar
Representante Legal
data systems
S.A.S.A.





7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o Prestación de los Servicios del Pliego de Bases y Condiciones. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Unidad de La Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Lic. Mirian Verónica del Puerto con CI N° 2.973.379, según **RESOLUCIÓN REC N° 481/2024**. -----

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, y adoptará una de la siguiente Formas **Garantía Bancaria o Póliza de Seguros**, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez días) calendarios** siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y por un plazo de 30 (treinta) días calendarios**, posterior a la finalización de la vigencia del contrato. -----

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones. -----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

Hugo Giménez Aguiar
Representante Legal
data systems
S.A.S. S.R.L.





14. IDIOMA DEL CONTRATO

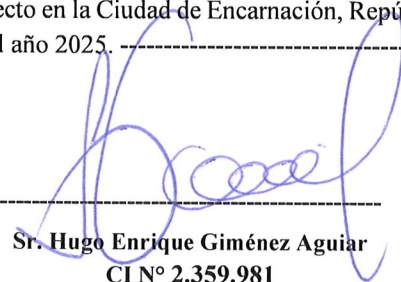
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

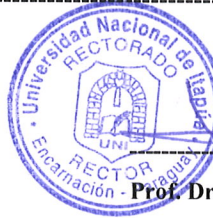
15. SUSCRIPCIÓN

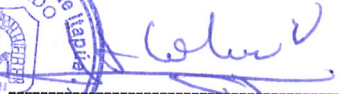
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 17 (diez y siete) del mes de febrero del año 2025. -----



Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar
CI N° 2.359.981
Proveedor

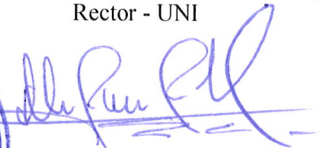
Hugo Giménez Aguiar
Representante Legal
datasystems
S.A.E.C.A.





Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector - UNI





Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General - UNI